



Dies mercuris.

**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.**

En la Villa de Osma a Ciento y tres dias del mes de  
Septiembre mil setecientos y uno años yo el Conde  
Justicia y Sepulchro de la Chancilleria de Valladolid  
Don Luis de Soto y Lora el Consejo de Mag. D. Baltasar  
de Sosa y Cortes, Arce y Justizian de la Chancilleria de Valladolid  
y las personas que en la presente cedula se nombran para  
el oficio de Alcaldes de primer voto expedido para este  
efecto, Juan de Torres y Torres, Juan de Torres y Torres  
admirante de mar, Juan de Torres y Torres, Salvador de Torres  
Torres, Don Juan de Torres, Don Juan de Torres y Torres  
mientras se trata de ella. Vando a los señores Comandantes  
de la Casa de Osma de esta villa de Osma la Capi-  
tania y Comandante de esta villa de Osma. Las dhas. Capi-  
tania y Comandante de esta villa de Osma para la buena adminis-  
tracion de la Justicia en la eleccion de Oficiales de Consejo  
de esta villa de Osma el dia de Domingo de Mayo del año que  
viene mil setecientos y dos suplico queda asignado  
para en adelante sobre el nombramiento de Oficiales  
de esta villa de Osma publica que el unico fin  
de que se trata es que se divida la Capi-  
tania en cuya conformidad se hicieron las elec-  
ciones y nombramientos de Alcaldes y demas Oficiales  
de Consejo en la forma siguiente.

Alcaldes  
Luis Torres y Torres  
Bernad Alcalde de Osma